**Resolución N°** 1012/2021

25 AGO 2021

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L., ID Nº 399.705, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – PROYECTO CONACYT PINV 18 - 514, RUBRO 579, ACTIVOS INTANGIBLES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - OF 63, RECURSOS CONACYT, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2021"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Informe del Comité de Evaluación Nº 24/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – PROYECTO CONACYT PINV 18 - 514";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, ha realizado el análisis de la propuesta presentada a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, establece: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*;

Que, en el Informe del Comité de Evaluación Nº 24/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, se recomienda adjudicar a la firma Charpentier S.R.L., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 216/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Adjudicación del llamado ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – PROYECTO CONACYT PINV 18 - 514, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** ADJUDICAR a la firma CHARPENTIER S.R.L., con RUC N° 80013232-7, la Adquisición de Software – Proyecto CONACYT PINV 18-514, por el monto

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

total de guaraníes dieciocho millones (G. 18.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Art. 2°.-** IMPUTAR los gastos al Rubro 579 – Activos Intangibles – FF 30 – OF 63 – Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Art. 3°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

**Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA



*Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11*
*Email: info@qui.una.py*
*Campus de la UNA San Lorenzo*
*www.qui.una.py*
*Teléfono: 7290030*
*Casilla de Correo 1.055*